



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 5 / 2025

VISTO:

Que el 19 de Marzo la localidad de Colonia Italiana conmemora el día de su fundación.-

CONSIDERANDO:

Que, si partimos de la convicción que el patrimonio cultural es motivo inagotable de reflexión sobre nosotros mismos, un vínculo entre los habitantes de una y otra época y una síntesis de las manifestaciones artísticas de cada momento de nuestra historia, su protección y promoción es un elemento prioritario de la identidad y del desarrollo cultural.-

Que, con el objeto de preservar la memoria de nuestros orígenes, desde el municipio se han desarrollado acciones destinadas a salvaguardar un conjunto de bienes que reflejan el desarrollo de la localidad.-

Que es deber del Estado y de sus órganos educativos generar ámbitos, proyectos, actividades que rememoren la lucha y el valor de nuestros primeros habitantes.-

Que la mayoría de las ciudades y localidades argentinas el día de su fundación es considerado feriado y de fiesta popular.-

Que mediante un día declarado por ley como FERIADO, se puede evocar año tras año lo que realmente hizo crecer y desarrollar a nuestra localidad, y así forjar en las nuevas generaciones la tradición, el amor a la localidad y a sus instituciones.-

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

ART. 1°.- Declárese a la fecha fundacional de la Localidad de COLONIA ITALIANA, el día 19 de Marzo de cada año como FERIADO, en todas sus reparticiones e instituciones.-

ART. 2º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVASE.-

COLONIA ITALIANA, 11 DE MARZO DE 2025.-



MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO



ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL